

RESOLUCIÓN No 2020-039-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 164. de la Constitución de la Republica del Ecuador establece: “ *La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural*”

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 363 núm. 1 establece “*El Estado será responsable de: 1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario...*”

Que, el artículo 4 literal f) del COOTAD, manifiesta. “*Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias*”

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por Unanimidad:

DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, EN RESPUESTA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EXEPCIÓN DECRETADO A NIVEL NACIONAL

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Comunicación Social y Participación Ciudadana.



RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día 18 de marzo del 2020.



Sergio Vinicio Poveda Vega

SECRETARIO GENERAL - QUE CERTIFICA

